



MENDOZA

RESOLUCIÓN 1053/2017

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES (M.S.D.S.y D.)

Residencias con financiamiento.

Del: 22/06/2017; Boletín Oficial 28/06/2017.

Visto el expediente 2956-D-17-77770, en el cual se expone la existencia de plazas vacantes de Residencias con financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, de la Obra Social de Empleados Públicos - OS.E.P., Hospital Español de Mendoza, Clínica Francesa, Clínica Santa María Delta, Fundación San Andrés, Sociedad Española de Socorros Mutuos y Fundación de Escuela de Medicina Nuclear - FUESMEN en el marco del llamado a Concurso Integrado de Ingreso al Sistema de Residencias 2017 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (Resolución N° 100/17 y modificatoria); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la facultad conferida por la misma, que detenta el Sr. /a. Director/a del Concurso 2017 de acuerdo al Art. 14, Ley N° 7857 y su Decreto Reglamentario N° 340/09 en lo referente a un eventual reofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, cambio de sede o de “especialidad”/ “programa”, a las plazas ofrecidas;

Que habiendo finalizado la Inscripción de postulantes y el Otorgamiento General de Plazas del Concurso se encuentran vacantes las siguientes Residencias /Plazas con sedes en: Primer Nivel.

Financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación:

ENFERMERIA PEDIATRICA Y NEONATAL: Cuatro (04) Plazas. Primer Nivel. Para Lic. en Enfermería - duración tres (03) años, en el HOSPITAL “DR. HUMBERTO J. NOTTI”.

MEDICINA DE FAMILIA: Ocho (08) plazas. Primer Nivel - Para médicos - duración cuatro (04) años, conformadas del siguiente modo:

Dos (02) plazas en SEDE REGION ESTE - HOSPITAL CARLOS SAPORITI.

Dos (02) plazas en SEDE REGION NORTE - HOSPITAL DOMINGO SICOLI (Lavalle).

Una (01) plazas en SEDE REGION SUR - HOSPITAL MALARGUE.

Una (01) plaza en AREA DEPARTAMENTAL DE GODOY CRUZ.

Dos (02) plazas en AREA DEPARTAMENTAL DE MAIPU.

PEDIATRIA: Siete (07) plazas. Para médicos - duración cuatro (04) años, conformadas del siguiente modo:

Cuatro (04) plazas en HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” (San Rafael).

Dos (02) plazas en HOSPITAL “ANTONIO J. SCARAVELLI” (Tunuyán).

Una (01) plaza en HOSPITAL “ALFREDO I. PERRUPATO” (Tunuyán).

TOCOGINECOLOGIA: Dos (02) plazas. Para médicos - duración cuatro (04) años, en el HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW”.

Financiamiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza:

BIOQUIMICA CLINICA: Tres (03) plazas. Para Bioquímicos/Licenciados en Bioquímica - duración Tres (03) años, conformadas de la siguiente forma:

Una (01) plaza en el HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” (San Rafael).

Una (01) plaza en el HOSPITAL “HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén).

Una (01) plaza en el HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” (Capital).

CLINICA MEDICA: Nueve (09) plazas. Para médicos - duración cuatro (04) años,

conformadas de la siguiente forma:

Cuatro (04) plazas en el HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPOATO" (San Martín).

Dos (02) plazas en el HOSPITAL "DIEGO PAROISSIEN" (Maipú).

Tres (03) plazas en el HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael).

EMERGENTOLOGIA: Una (01) plaza. Para médicos - duración cuatro (04) años, en el HOSPITAL CENTRAL (Mendoza).

ENFERMERIA EN SALUD MENTAL: Dos (02) plazas. Para Lic. En Enfermería - duración cuatro (4) años, en el HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL "CARLOS PEREYRA" (Capital).

MEDICINA DE FAMILIA: Una (01) plaza. Primer Nivel - Para médicos - duración cuatro (04) años, conformadas del siguiente modo:

Una (01) plaza en SEDE REGION SUR HOSPITAL ENFERMEROS ARGENTINOS (General Alvear).

FARMACIA HOSPITALARIA: Una (01) plaza Primer Nivel; para Farmacéuticos - duración: tres (03) años en el HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén).

KINESIOLOGIA GENERAL: Una (01) plaza Primer Nivel; para Lic. En Kinesiología - duración: tres (03) años en el HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE (Capital).

PEDIATRIA: Una (01) plaza, Primer Nivel; para Médicos - duración: cuatro (04) años en el HOSPITAL "TEDODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael).

SEGUNDO NIVEL

Financiamiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza:

TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA: Una (01) plaza. Segundo Nivel Para médicos - para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Pediatría Aprobada - duración: dos (02) años en el HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén).

NEONATOLOGIA: Una (01) plaza. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (02) años, en el HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael).

INFECTOLOGIA ADULTOS: Una (01) plaza. Para Médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres (03) años, en el HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael).

INFECTOLOGIA PEDIATRICA: Una (01) plaza. Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: tres (03) años, en el HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén).

GINECOLOGIA INFANTO JUVENIL: Una (01) plaza. Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Ginecología o Tocoginecología aprobada - duración: dos (02) años, en el HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén).

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA: Una (01) plaza. Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: tres (03) años, en el HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén).

PSIQUIATRIA INFANTO JUVENIL: Una (01) plaza. Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Psiquiatría aprobada - duración: dos (02) años, en DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (Ciudad).

HEMATOLOGIA: Una (01) plaza. (Segundo Nivel) para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica Aprobada - duración: tres (03) años en el HOSPITAL CENTRAL (Capital).

HEMOTERAPIA: Dos (02) plazas. (Segundo Nivel) para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica Aprobada - duración: tres años en el HOSPITAL CENTRAL (Capital).

GASTROENTEROLOGIA: Una (01) plaza. (Segundo Nivel) para Médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica Aprobada - duración: tres años en el HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Capital).

Con ayuda económica mensual de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.).

Tres (03) plazas de MEDICINA DE FAMILIA (Primer Nivel). Para médicos - Duración:

Cuatro (04) años. SEDE XELTAHUINA. (Ciudad).

Dos (2) plazas de NEONATOLOGIA (Segundo Nivel). Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - Duración: dos (02) años. HOSPITAL OBSTRETRICO VIRGEN DE LA MISERICORDIA (Godoy Cruz).

Cuatro (04) plazas de TERAPIA INTENSIVA (Segundo Nivel)- Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - Duración: dos (02) años.

HOSPITAL EL CARMEN (Godoy Cruz).

Una (01) plaza de GASTROENTEROLOGÍA (Segundo Nivel)- Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - Duración: dos (02) años.

HOSPITAL EL CARMEN (Godoy Cruz).Una (01) plaza de BIOQUÍMICA CLÍNICA (Primer Nivel)- para Bioquímicos / Licenciados en Bioquímica - duración: tres (03) años HOSPITAL EL CARMEN (Godoy Cruz).

Con Sede en el Hospital Español de Mendoza (Beca Privada).

Tres (03) plazas de CLINICA MEDICA - Para Médicos - duración: cuatro (04) años.

Una (01) plaza de PEDIATRIA - Para médicos - duración cuatro (04) años.

Una (01) plaza de BIOQUIMICA CLINICA - Para Bioquímicos/Lic. En Bioquímica - duración: cuatro (04) años.

Una (01) plaza de UROLOGÍA - Para médicos - duración cuatro (04) años.

Una (01) plaza de NEUMOLOGÍA - Para médicos - duración cuatro (04) años.

Una (01) plaza de TERAPIA INTENSIVA (Segundo Nivel) - Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - Duración: dos (02) años.

Con Sede en FUNDACIÓN SAN ANDRÉS (Beca Privada).

Dos (02) plazas de FISIATRIA (Primer nivel)- para médicos - duración cuatro (04) años. (Mendoza).

Tres (03) plazas de FONOAUDIOLOGIA GENERAL Y COMUNITARIA (Primer nivel) - para Lic. En Fonoaudiología - duración: tres (03) años. (Mendoza).

Seis (06) plazas de KINESIOLOGIA EN NEUROLOGIA - (Primer Nivel) para Lic. En kinesiología - Duración: tres (03) años.

Con Sede en CLINICA SANTA MARIA DELTA (Beca Privada).

Tres (03) plazas de CLINICA MEDICA (Primer nivel) - para Médicos - duración cuatro (04) años. (Mendoza).

Tres (03) plazas de PEDIATRIA (Primer Nivel) - para médicos - duración cuatro (04) años. (Mendoza).

Con Sede en CLINICA FRANCESA (Beca Privada).

Dos (02) plazas de ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA (Primer nivel) para Médicos - duración cuatro (04) años. (Mendoza).

Con Sede en SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS (Beca Privada).

Una (01) plaza de CARDIOLOGÍA (Primer nivel) - para Médicos - duración cuatro (04) años. (Mendoza).

Con sede en FUNDACION “ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR” (BECA FUESMEN).

Oncología Radioterápica (Segundo Nivel); para Médicos con residencia oficial reconocimiento oficial de Clínica Médica - duración: tres (03) años. (Mendoza).

Por ello, en razón del pedido formulado y la conformidad de la Subsecretaría de Salud,

La Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes resuelve:

Artículo 1º.- Transformar cuatro (04) de las veintiún (21) plazas descubiertas con financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación de la Residencia de Enfermería Pediátrica y Neonatal del HOSPITAL “DR. HUMBERTO J. NOTTI” en:

Una (01) plaza en la Residencia de Psicología Clínica (Primer Nivel) para Lic. En Psicología - duración: cuatro (04) años - con sede en el HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” (Ciudad).

Una (01) plaza en la Residencia de Psicología Clínica (Primer Nivel) para Lic. En Psicología - duración: cuatro (04) años - con sede en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad).

Una (01) plaza en la Residencia de Psiquiatría (Primer Nivel) para médicos - duración: cuatro (04) años - con sede en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad).

Una (01) plaza en la Residencia de Trabajo Social en salud Mental - (Primer Nivel) - para Trabajador Social / Lic. En Trabajo Social - duración: cuatro (04) años - con sede en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad).

Art. 2º.- Transformar trece (13) plazas de las diecinueve (19) plazas descubiertas de Primer Nivel con financiamiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza en:

Tres (03) plazas en la Residencia de Enfermería Comunitaria - Primer Nivel; para Enfermeros / Enfermeros profesionales / Enfermeros universitarios / Lic. En enfermería (títulos de nivel de educación superior - duración: cuatro (04) años, con sede en el HOSPITAL ENFERMEROS ARGENTINOS (Gral. Alvear); provenientes de tres (03) plazas de Bioquímica Clínica de los siguientes Hospitales: Una (01) plaza del HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael); Una (01) plaza del HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén) y Una (01) plaza del HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" (Capital), respectivamente.

Una (01) plaza en la Residencia de CIRUGIA GENERAL; Primer Nivel - para Médicos - duración: cuatro (04) años, con sede en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad), proveniente de una (01) plaza de la Residencia de Clínica Médica del HOSPITAL "DIEGO PAROISSIEN" (Maipú).

Una (01) plaza de OFTALMOLOGIA - Primer Nivel - para Médicos - duración: cuatro (04) años con sede en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad), proveniente de una (01) plaza de la Residencia de Clínica Médica del HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN (Maipú).

Tres (03) plazas en la Residencia de CLINICA MEDICA; Primer Nivel - para médicos duración: cuatro (04) años con sede en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad), provenientes de tres (03) plazas de Clínica Médica del HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín).

Una (01) plaza en la Residencia de DIAGNOSTICO POR IMAGENES; Primer Nivel - para médicos duración: cuatro (04) años con sede en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad), proveniente de una (01) plaza de la Residencia de Pediatría del HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael).

Una (01) plaza en la Residencia de KINESIOLOGIA GENERAL; Primer Nivel - para Lic. en Kinesiología y Fisioterapia- duración: Tres (03) años con sede en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad), proveniente de una (01) plaza de la Residencia de Clínica Médica del HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" (San Martín).

Una (01) plazas en la Residencia de ODONTOLOGÍA GENERAL; Primer Nivel - para Odontólogos - duración: tres (03) años, con sede en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad), proveniente de una (01) plaza de la Residencia de Emergentología del HOSPITAL CENTRAL (Ciudad).

Una (01) plaza en la Residencia de NUTRICION Y ALIMENTACION CLINICA DEL ADULTO;

Primer Nivel-para Nutricionistas/Lic. En Nutrición duración: Cuatro (04) años con sede en el HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" (San Rafael), proveniente de una (01) plaza de la Residencia de Enfermería en Salud Mental del HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL "CARLOS PEREYRA" (Mendoza).

Una (01) plaza en la Residencia de KINESIOLOGIA PEDIATRICA; Primer Nivel - para Lic. En Kinesiología y Fisioterapia- duración: Tres (03) años con sede en el HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén), proveniente de una (01) plaza de la Residencia de Farmacia Hospitalaria del HOSPITAL "DR. HUMBERTO J. NOTTI" (Guaymallén).

Art. 3º.- Transformar las catorce (14) plazas descubiertas de Primer y Segundo Nivel con financiamiento del Ministerio de Salud de Mendoza en Residencias de Segundo Nivel y

Jefaturas de Residencias de la siguiente forma:

Una (01) plaza de Residencia de NEUMOLOGIA PEDIATRICA, Segundo Nivel - para médicos - Duración: dos años, con sede en el HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén), proveniente de una (1) plaza de Hematología del HOSPITAL CENTRAL (Ciudad).

Una (01) plaza de Residencia de INMUNOLOGIA (Adultos) Segundo Nivel - para médicos - Duración: Tres años, con sede en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad), proveniente de una (01) plaza de Hemoterapia del HOSPITAL CENTRAL (Ciudad). Una (01) plaza de Residencia de PSICOLOGIA INFANTO JUVENIL - Segundo Nivel - para Lic. en Psicología - Duración: Dos (02) años, con sede en la DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, proveniente de una (01) plaza de Psiquiatría Infanto Juvenil de la DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (Ciudad).

Una (01) Jefatura de Residencia de ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA en el HOSPITAL “DR. HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén), proveniente de una (01) plaza de Terapia Intensiva Pediátrica del HOSPITAL “DR. HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén).

Una (01) Jefatura de Residencia de Bioquímica Clínica en el HOSPITAL LUIS C. LAGOMAGGIORE (Ciudad), proveniente de una (01) plaza de Gastroenterología del HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” (Ciudad).

Una (01) Jefatura de Residencia de Cirugía Pediátrica en el HOSPITAL “DR. HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén), proveniente de una (01) plaza de Ginecología Infanto Juvenil del HOSPITAL “DR. HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén).

Una (01) Jefatura de Residencia de Neonatología en el HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE (Ciudad), proveniente de una (01) plaza de Hemoterapia del HOSPITAL CENTRAL (Ciudad).

Una (01) Jefatura de Residencia de Cirugía Plástica y Quemados en el HOSPITAL LUIS C. LAGOMAGGIORE (Ciudad), proveniente de una (01) plaza de Infectología Adultos del HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” (San Rafael).

Una (01) Jefatura de Residencia de Infectología Adultos en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad), proveniente de una (01) plaza de Infectología Pediátrica del HOSPITAL “DR. HUMBERTO J. NOTTI”.

Una (01) Jefatura de Residencia de Emergentología en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad), proveniente de una (1) plaza de Neonatología del HOSPITAL TEODORO J. SCHESTAKOW (San Rafael).

Una (01) Jefatura de Residencia de Trabajo Social en Salud Pública en el HOSPITAL LUIS C. LAGOMAGGIORE (Ciudad), proveniente de una (01) plaza de Ortopedia y Traumatología Pediátrica del HOSPITAL “DR. HUMBERTO J. NOTTI” (Guaymallén).

Una (01) Jefatura de Residencia de Psicología Clínica en Salud Mental en el HOSPITAL CENTRAL (Ciudad), proveniente de Dos (02) plazas de Clínica Médica del HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” (San Rafael).

Una (01) Jefatura de Residencia de Nutrición y Alimentación Clínica del Adulto para el HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” (San Rafael), proveniente de una (01) plaza de Clínica Médica del HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” (San Rafael).

Art. 4º.- Incrementar una (01) plaza en la Residencia de Oftalmología - Primer Nivel - para Médicos - duración cuatro (04) años - en el Hospital de Ojos Caimarí S.A., con beca Privada.

Art. 5º.- Sumar dos (02) plazas de Residencia de Cirugía General - Primer Nivel - para Médicos - duración cuatro (4) años - en la Clínica Francesa SRL., con Beca Privada.

Art. 6º.- Las plazas descubiertas o desiertas en el Otorgamiento General de Plazas de los diferentes Efectores Privados mencionados ut supra, serán nuevamente ofrecidas en el proceso de Re Ofrecimiento - Re Adjudicación de plazas.

Art. 7º.- Resolver declarar formalmente descubiertas las plazas no citadas en los Artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución.

Art. 8º.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Farm. Claudia Najul.

